

**AÑO 2025**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal la protección, conservación, mejoramiento y recuperación del arbolado urbano existente en el sector delimitado por las calles Antártida Argentina e Islas Malvinas al Norte, Entre Ríos al Este, San Martín e Independencia al Sur, y Fotheringham al Oeste.**

Neuquén, 25 de junio de 2025

A la Presidenta  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Neuquén  
**Sra. Claudia Argumero**  
S...../.....D

Nota N° 011-25

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración:

- Proyecto de Declaración de Interés Municipal la defensa, mejoramiento y recuperación del arbolado urbano en sectores varios del Área Centro.

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-

  
Cjta. Ana Karina Rojo  
Ptal Bloque PLURALISTAS  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**BLOQUE PLURALISTAS**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El expediente ...; y

**CONSIDERANDO:**

Que los árboles históricos y notables de la ciudad de Neuquén no sólo embellecen la ciudad sino que representan la historia y cultura nuestro, ya que son un patrimonio natural que conecta a la comunidad con su pasado.

Que su conservación es prioritaria para las futuras generaciones.

Que los árboles con más de sesenta años que habitan nuestra ciudad son notables, por sus características botánicas, ornamentales, su monumentalidad y son representantes de nuestra historia.

Que además nuestra ciudad se encuentra actualmente siendo foco de grandes edificaciones permanentemente

Que los árboles además aportan grandes beneficios como serían mejorar la calidad del aire, regular la temperatura, reducir la contaminación sonora y atraer biodiversidad.

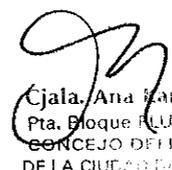
Que el árbol ha constituido el principal elemento conformador de la presencia de la naturaleza en la ciudad, llegando a ser determinante para el equilibrio de sus organismos vivos, a la vez que un hecho social y cultural, así como un componente indispensable para la estética y el funcionamiento del espacio público y privado.

Que el arbolado antiguo debería ser considerado un patrimonio de la comunidad, digno de ser preservado y mejorado como complemento y atractivo de una ciudad turística, como la ciudad de Neuquén, siempre contemplando su inocuidad ante los riesgos que puedan presentar.

Que el control sobre el arbolado urbano se encuentra a cargo de las áreas correspondientes del Órgano Ejecutivo Municipal y en el ámbito privado los vecinos y las vecinas de la ciudad cumplen con las reglamentaciones adecuadas para el mantenimiento de las especies antiguas.

Que la concientización ciudadana sobre la necesidad de conservar y proteger estos árboles antiguos, es fundamental, máxime considerando que el establecimiento de la ciudad como espacio natural de las relaciones humanas, es una característica plenamente consolidada y definitoria de nuestra vida cotidiana, ya que Neuquén es pionera en el afianzamiento de grandes parques.

Que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Capítulo III Artículo 16º inciso 24) el municipio deberá preservar el patrimonio natural, histórico, cultural arquitectónico y turístico.

  
Cj. Ana Larina Rojo  
Pta. Bloque PLURALISTAS  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACION**

**Artículo 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la defensa, preservación, mejoramiento y recuperación del arbolado que existe en la zona delimitada entre las calle Antártida Argentina e Islas Malvinas al Norte, Entre Ríos al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringham al Oeste, que tengan una antigüedad superior a sesenta (60) años y que no presentan riesgos de acuerdo a Informes de especialistas, que se erigen tanto en espacios públicos como privados, con la finalidad de garantizar un ambiente sostenible en la actualidad como para generaciones futuras.-

**Artículo 2º: DE FORMA. -**

Firmante:

Ana Karina Rojo Concejala-Bloque PLURALISTAS-

  
Cj. Ana Karina Rojo  
Pta. Bloque PLURALISTAS  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51833.....		
Fecha 25/06/25	Fojas: 03	Hora: 10:54
Firma: Sibane Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

25/06/2025	ENTRADA N° 457/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 178-B-2025 Nota n° .....	
Recibió Sibane Sepúlveda	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma: [Firma]	

26/06/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ... Ordinaria
N° 10/2025
Pase a la Comisión .....
Dirección General Legislativa